

TOMA NOTA DE REMANENTE

MG

RADICADO: 2019-495 RESUELVE REMANENTE  
MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho, Bucaramanga 20 de abril de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ  
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, veinte de abril de dos mil veintiuno.

Se observa que en el anexo visible al No. 003, obra el oficio 0527 del 4 de marzo de 2021 radicado No. 680014003012021.00061.00 mediante el cual comunica el embargo del REMANENTE de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la señora CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ SANCHEZ con CC 63.481.049.

Con fundamento en el art. 466 del C.G.P. se ordena tomar nota del embargo del remanente de los bienes de propiedad de la señora CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ SANCHEZ, y colocarlos a disposición del citado juzgado, teniendo en cuenta que el proceso que adelantó éste Despacho radicado al No. 2019-495 se dio por terminado mediante auto del 20 de febrero de 2020. Ofíciase.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
Juez

**Firmado Por:**

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f79124454ad1c7af03f7189f8835620b32c67666b5a6ee8da30ed7b34c7fdd3c**

Documento generado en 20/04/2021 07:49:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**